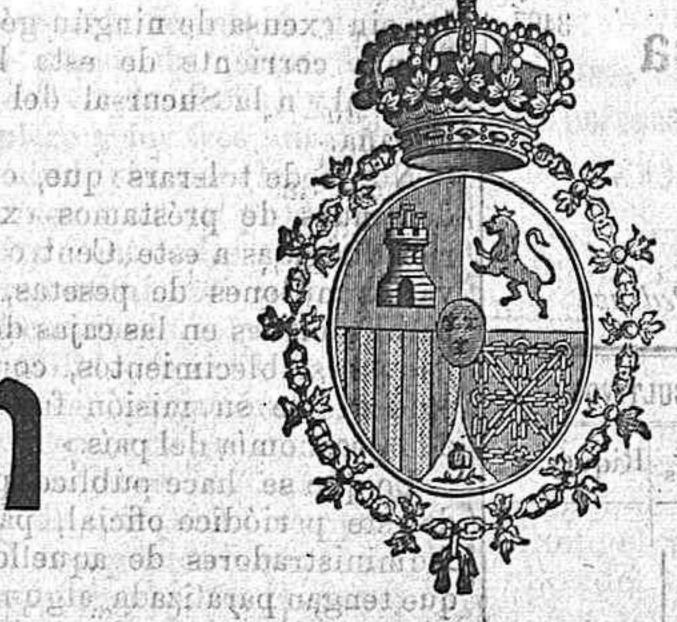
Precios de suscripción

LA CAPITAL

por linea.....



Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... Número sueltos ........

Relacion de lipos revalitator los del Temento men.

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Bocerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Bolennes Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuye conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general. 01-466-00-856-47-11

#### y economicosizana in ambin-PARTE OFICIAL

avade la vienneion 13 de Novient-

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Insantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

angradukt etao, ele Lagio muur etan 348401 Gobierno civil de la provincia de Segovia

Inspección de Sanidad

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, en comunicación de 19 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Rufino Portero, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, contra el nombramiento de Subdelegado de Veterinaria a don Gregorio Martín Borregón; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que dispone el reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Segovia, 20 de Noviembre de El Gobernador, de la constante de la constante

ANTONIO MAZARRASA neretbug, of Tele Americano 1800 2500

Gobierno militar de la provincia de Segovia

El Exemo. Sr. Capitán General de la Región en telegrama de hoy 

El General encargado Despacho Ministerio Guerra en telegrama

ayer me dice:-Reclutas que en próxima concentración no puedan hacer uso hojas movilización cartillas Militar por no habérsele entregado, deberán ser pasaportados cuenta Estado para su incorporación a las respectivas Cajas.—Lo traslado para conocimiento Gobernadores Civiles, Caja Recluta, inserción en el Boletín Oficial provincia para que llegue a conocimiento Alcaldes, puesto que reticfica párrafo primero artículo cuarto Real orden concentración; debiendo los Alcaldes facilitar pases cuenta Estado.

Segovia, 23 de Noviembre de 1925.—El General Gobernador, Joaquín Serrano.

concrete vecisos y deter-Junta Provincial del Censo electoral de Segovia

Censo Corporativo electoral

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 24 del reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 9 de Julio de 1924 y en virtud de la solicitud de inclusión en el Censo Corporativo electoral presentada por la Cámara de Comercio e Industria de esta provincia, se hace presente que en el plazo de un mes puede ser impugnada esta petición ante esta lunta por cualquier Asociación o elector del Municipio:

Segovia, 23 de Noviembre de 1925. — El Presidente accidental, Vicente Mora Coolneim Jany A. I.

manente, do ceta villa, en sesion 1,0046, de la fecha ha senulado el día 7

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 19 de Julio de 1924, los Presidentes de las Asociaciones y Corporaciones inscriptas en el Censo electoral Corporativo, deberán remitir durante el próximo mes de Diciembre, a esta Junta, certificación del número de socios que satisfagan cuotas periódicas para el sostenimiento de los servicios colectivos y que se hallen al corriente en sus pagos como tales, tengan veintitrés años cumpli-

dos y figuren como socios desde un año antes, cuando menos, en 31 de Diciembre de 1925.

Segovia, 23 de Noviembre de 1925. — El Presidente accidental, Vicente Mora.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Segovia

Contribución Industrial

/Viene observando esta Administración que bastantes Ayuntamientos de esta provincia dejan de cumplir, en el plazo marcado, lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 125 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, llamando la atención de los senores Alcaldes para que precisamente el i ltimo día de cada mes remitan a esta Administración las relaciones de altas y de las bajas que hayan formado, acompañadas de las declaraciones originales, o bien certificación de no haber ocurrido en la localidad y en su término alta alguna en el mismo mes; advirtiéndoles que esta Dependencia provincial está dispuesta a exigir las responsabilidades a que dieran lugar por incumplimiento de la disposición antes citada, y que no se admitirá ninguna baja que figure suscrita por los interesados con fecha anterior al mes corriente, y asimismo todas las altas lo mismo que las bajas han de remitirse informadas con toda claridad respecto al cese o principio del ejercicio de la industria a que correspondan.

Segovia, 20 de Noviembre de 1925. -El Administrador de Rentas públicas, Carlos Vera.

the salque me asone of Husb 3479 Tesoreria-Contaduria de Hacienda de la provincia de Segovia CIRCULAR

Venciendo en 1.º de Enero de 1926el cupón número 97 de los títulos del 4 por 100 interior, así como un trimestre de intereses de las inscripcienes nominativas de igual renta; el cupón número 66 de los títulos del 4 por 100 amortizable; el cupón número 2 de la Deuda al 4 por 100 exterior y el cupon núm. I de la Deuda amortizable ferroviaria del Estado; la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud' de la autorización que se le ha concedido por Real orden da 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del

4 por 100 interior, exterior, amortizable y ferroviaria del Estado y las inscripciones neminativas del 4 por 100 de corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia, Instrucción pública, Cabildos, Cofra lías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, teniendo presente los presentadores las instrucciones signientes:

1.2 La facturación, tanto de oupones como de inscripciones, se hará en impresos que se facilitarán gratis en esta Tesorería-Contaduría, por orden correlativo de menor a mayor.

2.ª Será rechazada toda factura que conteaga enmienda, raspadura ol error en la numeración o que estasea defectuosa o lininteligibles on adult

3. No será admitido cupón alguno que, careciendo de talón, no se presente el título de su referencia para la comprobación debida.

4.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Segovia, 19 de Noviembre, de 1925. -El Tesorero-Contador, Julián Garcia Lorenzo.

3469

Alcaldia de Tabladillo

El Ayuntamiento pleno que me honro presidir, ha acordado, en sesión del día de hoy, la celebración de subasta para el aprovechamiento de los productos de resinación del monte de estos propios titulado «El Pinar», bajo las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones facultativas y económicas, unidas al expediente de sa razón, y se hallan de manifiesto en la S cretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que durante el plazo de cinco días, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas contra dicho acuerdo; pues pasa lo el plazo in licado, no se ac mi tirá ninguna, procediéndose, desde lueg, a anunciar dicha subasta con sujeción a las disposiciones vigentes.

Tabladillo, 18 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Teodoro Segovia. vilización de los capitaies en areas de

los Pósitos, he de inamar la atención, puesto que, exerpto en tres provincias.

# Servicio de Avance Catastral.—Rústica

# Provincia de Segovia

Jefatura Provincial

Relación de tipos evaluatorios del término municipal de Santiuste de Pedraza

Cultivos y subcultivos	<u>Q</u>	RESUMEN POR CLASES			RESUMEN POR CULTIVOS		
o aprovechamientos.	Clases.	Superficies	Tipos	Riquezas	Superficies	Tipos medios	Riquezas
Cereales	1.a	1-25-14	129	161,43			
—	2.ª		A Charles of the Control of the Cont	1007,97			
	3.ª		AND AND DESCRIPTION OF THE PARTY.	377,00	OR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PARTY.		
	4.ª	19-60-71	The second secon	1548,96	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	5.ª	Committee of the second second	100	212,96			
	6. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup>	31-51-05 126-93-84		1733,08 5966,10			
	8.a	21-04-69		841,88	The second secon		
	9.8		- CALLEGE - 10	2068,66	SALES OF THE PARTY	25/11	31 A 1
	10.ª	10-83-97	28	303,51			Contract of
[10.000T.]	11.8		PROPERTY OF THE	2658,20	A SHOW A STATE OF THE PARTY OF	61.10 Ja	egel -0.5
	12.ª		Act white many	1078,24			eren esto
omisland <del>es</del> xit is 2/9	13.			1588,29 3 <b>2</b> 69,04	110 (200 (CO. COO) (FEE ST.) (C.) (C.) (C.) (C.)	BLA A	market in
	14.ª 15.ª		THE PROPERTY OF THE PARTY OF	2878,09		2000	
rear community of	16.ª			3723,83	Carlowill, who have the engineering a company of		
Era como cereal	14.a	Cartifornia Salaki (Albayetti Desigli)	STORES AND THE	743,26	CALL STREET, S	£1574	Direct Sc
Prado natural	1.ª	1-80-33	289	521,15	oriens obna	no seo	Division 1
1811, 100 1 lob card	2.	2-83-70		774,50		5 la 103 d	Allere is to
-meluliani unity.	3.ª	A THE RESERVE OF A PARTY OF THE		454,07	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	23.	CTALED C
TOTODORE THE AUGUST OF	4.ª		3	1005,78	1.2.2 St. 1.2.1 M. East Link St. Co. St.	TI II	
ha or see the greet	5.ª 6.ª	22-89-03 18-50-19		4188,92 3015,81		3570	la stassi
alle steff alse sta	7.	1.55-80	E-COKET-C	224,35	The second secon		
astro nameson and	8.ª	the same of the sa	E-VAN GRANDER IN	3958,16	The second secon		(1) (1) 2 (1) (1) (1) (1)
organia <u>Gladinara</u>	9.2		T. 112 (1972)	1508,52		DISIDE	Hillini
Dehesa a pastos	1.ª	31-72-38	91	2886,87	The second second second	ob	enildi
rédicinai 🗕 persolog	2.ª	90-78-61		5356,38			4.7
ne situr <del>g</del> ne istrico.	3.*		CHEAT CONTRACTOR	967,41	March 1997 Control of the Control of	204	
nerio rea armine	4.ª	16-08-58		514,75	NAC 2010 1983 11 EVEN 1871 11 EVEN	iendina	cQ.
The state buttered professions	5.° 6.°	9-68 81 179-25-21	21 11	203,45 1971,77	COLUMN TO THE WORLD CO. THE RESERVE	10 / 1980	Vies of
Dehesa con robles	2.ª	6-06-40		357,78	Support of the parties of the partie	ojosiek	id estit sol
Enebral	2.a	0-28-33	(	16,74	the second section in the later to the section of	ed si	HYDAY AL
Mata de encina	1.ª	1-39-72	500	19,56	Committee of the commit	4	
> unia atter ciutin	2.	184-95-45	2	1664,59	5D 621 6LD	F13E 1:	
	3.ª	73-03-70	2.6.8A / 1	365,19	r manustra	ei rifiet	or all List
Pinar resinable	1.8	34-57-46		1625,01	STU-SEG 23	o wold	end a de
D 11 1	2.ª	7-23-90	A STREET, STREET	282,32	เลือด เมือง เ	o. 61	omilia il
Pinar resinable 1 año		0-81-40 13-97-04	,	di sancio	der sal de	og Mei E	100 B.A. 648
elmangra ni 9 e	dos	39-54-03	NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE	-ลดเรอร์ แ	e, dat sola	ंहरी, हा	神
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		0-20-42	301i	appolition a	loeb say on	Stimu	O. acom
Alameda	u.ª	0-98-94	184	182,05	LORSHIJ 160 A	10 0	26848372.7
— 16 años	Committee of the Commit	0-24 61	0.00	ns na Vil	anianos-ari im la la la le		ta ne iner
Viña	1.2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(P-556-5) F 175	116.57	ma en en en	e selo	Breduyn
AN OFFI THE SHAPE OF THE STREET	2.4	3-63-48		287,15	ispuesta a	1	(ekeziyon
Sall milet asset	3.ª	2-86-69	Section Section 1	183,48 \$28,32	noite auction	idade	daanoqas
	4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup>	17-25 67 8-82-61	48 32	282,44	its at about	Dinii j	gipon: 10
	6.ª	3-80-06	LANT THE POST	64,61	e no soupin	7.4	hedio eelo
— 1 año	3	0-44-89		M 104/0	11.196118 9 10.2	C eng	AND ETH
(i) ii	>	0-41-30	•	SOME IN THE	Figure 30 M	i dibu.a	CATHELINA
. ##Jibali <b>3</b> :T	0.1	0-17-95	100000000000000000000000000000000000000	dinne di	med Issied	of ano	COURT IN THE
Pastizal	1,a	0-30 86	No. 10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10	1,85	abou m	3 5 8 sr	rini veri
	2.ª	21-79-89	4,50	98,10 778,98	Poignaing o	6609	A officials.
HOLESH IN THE THEFT TODE	Э.	259-66-12	3	110,50	rizos corp a s	distr	ngle of
Totales	THE LANGE OF REST	2837-17-20	200	64867,13	artimen vivier	14.00	対が行って
and the of the states	THE S	200 1 201	HI FEBRUAR	7 17 70 7 7 7	middle property	Contrapt	THE POST OF

Advirtiendo a los propietarios de este término municipal que pu den alzarse ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de esta fecha por conducto de esta Jefatura provincial, justificando debidamente tal alzada.

Sanz de Andino.

Sección provincial de Pósitos de Segovia

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Inspector General de Pósitos, en Circular que con fecha 11 del presente mes dirige a esta Jefatura, entre otros particulares dice lo que sigue:

«Por otra parte, respecto a la inmovilización de los caudales en arcas de los Pósitos, he de llamar la atención, puesto que, excepto en tres provincias,

persisten en arcas estancadas más de seis meses importantes cantidades. Para acabar con esta anomalía, he resuelto que quede sin efecto lo dispuesto en la regla 4.º de mi Circular de 12 de Marzo próximo pasado, con referencia a la cantidad que puede quedar en las arcas de cada Pósito; disponiendo que a partir de esta fecha no se consienta la existencia de ninguna cantidad en arcas paralizadas más de seis meses, ordenándose con todo rigor y brevedad que las que se hallen actualmente en estas condiciones y las que en lo sucesivo lo estén, sean ingresa-

das sin excusa de ningún género en la cuenta corriente de esta Inspección General en la Sucursal del Banco de España.

No puede tolerarse que, cuando las demandas de préstamos extraordinarios dirigidas a este Centro importan varios millones de pesetas, coexistan paralizaciones en las cajas de determinados establecimientos, con perjuicio evidente de su misión fundacional y de la economía del país.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que los Administradores de aquellos Pósitos que tengan paralizada alguna cantidad más del plazo marcado, la ingresen en el término de quince días en la cuenta corriente que tiene el Ilmo. Sr. Inspector General de Pósitos en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

pital.
Segovia, 20 de Noviembre de 1925.
—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

EDICTO 3452

Don Tomás del Sastre Frutos, Presidente de la Junta general del reparto de utilidades.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que ordena el articulo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento el reparto general de Utilidades, confeccionado por esta Junta para cubrir el déficit del Presupuesto municipal por término de quince dias y tres más, durante cuyo plazo se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten por interesados legitimos, sobre estimación de utilidades, rentas o rendimientos, sobre liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante, como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el reparto. Debiendo advertirse que las reclamaciones se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Terminado el plazo de exposición al público del reparto y de admision de reclamaciones, esta Junta de mi presidencia se reunirá para resolver las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del art. 98 de la citada Soberana disposición; debiendo advertir que de los acuerdos dictados por la Junta en las reclamaciones presentadas, podrá recurrirse en alzada ante el Tribunal provincial de repartos en un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Ayuso, 14 de Noviembre de 1925.—El Presidente de la Junta general del reparto, Tomás del Sastre.

Alcaldia de Nava de la Asunción

El Ayuntamiento o Comisión prmanente de esta villa, en sesión del día de la fecha, ha señalado el día 7 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana para la celebración de la pública subasta de aprovechamiento de resinación y ej cución de las mejoras del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período de ordenación del monte de propios denominado «Las Ordas», consistente en mil novecientos dos pinos, a vida, durante cinco años, bajo el tipo de tasación de nueve mil quinientas diez pesetas, en referido quinquenio, con sujeción a las condiciones que establece el pliego facultativo y de las económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para quienes deseen enterarse.

La subasta tendrá lugar en las Casas

Consistoriales de esta villa ante el señor Alcalde Presidente, o quien en su defecto le sustituya y Secretario de la Corporación, admitiéndose durante la primera media hora las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta con el timbre provincial, acompañadas por separado de la cédula personal y el resguardo acreditativo del depósito del 5 por 100, que ingresarán con anterioridad en la Caja municipal o en la general de Depósitos, debiendo extenderse las proposiciones con arreglo al modelo adjunto.

Nava de la Asunción, 18 de Noviembre de 1925.—El Alcalde Presidente,

Zacarías Casado.

Modelo de proposición D. F.... de T...., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal de.....clase, expedida en...., bajo el número.... (en letra), enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de este Ayuntamiento en el Bo-LETÍN OFICIAL número...., correspondiente al día....de....de....y de las condiciones de los pliegos facultativos y económicos para la subasta de resinación del pinar «Las Ordas», se compromete, aceptando todas las condiciones, optar a la misma, ofreciendo la cantidad de.... (en letra) pesetas....céntimos .-- Fecha y firma.

3497

# Alcaldia de Fuentesoto

Don Simón Parra Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Fuentesoto.

Hago sab :: Que habiendo acordado la Junta municipal de este término ntilizar como ingreso del presupuesto de 1925 a 1926, el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día de hoy residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agricola, ganadera, minera, industral o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en esta Alcaldia. dentro del plazo de ocho días, a contar desde el en que se publique este. anunci), las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravam n en una u otra o en ambas partes, personal y real, del repartimiento.

Sexceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, cuando sus utilidades, a tenor de los preceptos del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada, quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el perúltimo párrafo del art. 64 del Real decreto citado.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía, consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del art. 64 del Real decreto, y quedarán relevados de la obligación de evaluar-las, consiguando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de eva-

luación la información suplementaria que ellas cosi teren precisa.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuído, deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, según dispone el último párrafo del art. 64 del citado Real decreto. La omisión de esta relación o su inexactitud, será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el último párrafo del art. 105 del mismo Real decreto.

Dado en Fuentesoto, a 19 de Noviembre de 1925.— El Alcalde, Simón Parra.-P. S. M.: El Secretario, Mariano Peña.

#### Alcadia de Navares de Enmedio

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de mi presidencia, la recaudación de las cuotas del repartimiento general sobre utilidades de este término municipal, correspondiente al primero y segundo trimestre del año económico de 1925 a 26, así como retrasos de años anteriores, tendrá lugar en esta localidad, en los días 21 y 25 del actual, por el Recaudador D. Emilio Guijarro García.

Lo que se hace público por modio del presente para general conocimiento de los contribuyentes tanto del pueble como forasteros; advirténdoles que la Oficina recaudatoria se halla instalada en la calle de la Iglesie, de esta localidad

Nevares de Enmedio, a 17 de Noviembre de 1925. - El Alcalde, Isidro de Frutos.

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

El día 21 de Diciembre próximo, a la hora de las once de su mañana, ante el Alcalde de este pu blo, o de quien haga sus veces, tendrá lugar en el Consistorio del mismo, la subasta del aprovechamiento de resinación del monte de estos propios, denominado «Pedro Manzano», núm. 166, bajo la tasación de cinco mil quinientas treinta y tres pesetas y un céntimo por cada anualidad de las cinco del contrato, y bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda, a los diez días signientes.

La subasta se hará por pliego cerrado y con arreglo al siguienta:

#### Modelo de proposición

Don F. de T., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de ... clase.., expedida en.... bajo el número.... enterado del edicto publicado por la Alcaldía de este Ayuntamiento en el Boletin Oficial num... correspondiente al día.... de ... de ... y de las condiciones de los pliegos facultativo y económico para subastar el arrovechamieuto de resinación del monte de estos propios, se compromete a tomar a su cargo dicha resinación por la cantidad de. . pesetas (en letra) por cada anualidad de las cinco del contrato, con sujeción a las expresadas condiciones.

(Frcha y firma del interesado). Tabanera la Luenga, 20 de Noviembre de 1925. - El Alcalde, Cosme Llo-

# Alcaldía de Saldaña de Ayllón

Don Félix Martin Moreno, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al pú-

blico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde el de la fecha, y que durante ese plazo y los tres dias siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Saldaña de Ayllón, a 19 de Noviembre de 1925. - Félix Martín.

and the street

#### Alcaldia de Valseca

Por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de Segovia, se han remitido para su informe a esta Junta Pericial tres instancias, suscritas por D. Francisco Gómez París, vecino de Talavera de la Reina, con el informe del Sr. Ayudante conservador, en las que dice el Sr. Gómez París le pertenecen por haberlas adquirido de D. Pablo Rodríguez Sánchez, las parcelas números 79 del Polígono 20, 7, 43 y 103 del veintiocho que figuran en el cargo de desconocidas 80 y 116 del poligono número 9 que figuran a nombre de D.ª Maria Vallejo Manso, y la número I del poligono 28 que figura a nombre de D. Francisco González González, todas del término municipal de Valseca, cuyasinstancias con el informe antes expresado y el de esta Junta Pericial quedan expuestas al público por término de 15 días, a contar de esta fecha en la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que durante el expresado plazo puedan entablarse las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado el mencionado plazo no se atenderá ninguna.

Valseca 16 de Noviembre de 1925. —El Alcalde, Gumersindo Agudo.

#### 3464 Alcaldia de Carbonero el Mayor

En cumpimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios munipales de 2 de Julio de 1924, quedan expuestos al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, los espredientes y pliegos de condiciones para el arriendo mediante subastas públicas del aprovechamiento de sesinación y ejecución de las mejoras del segundo quiquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación de los montes denominados «Cafría» y «Solilleja y El Mayor» números 132 y 133, respectivamente del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia y pertenecientes a los propios de este pueblo.

Durante el expresado plazo y horas de diez a doce de la mañana, podrán ser examinados dichos expedientes y pliegos de condiciones, y persentar las reclamaciones que se estimen oportu-

al orden ivoy ab al dieful Carbonero el Mayor, 18 Novimbre de 1925.—El Alcalde, Victor Llorente.

Comisiones de evaluación de las partes real y personal de San Pedro de Gaillos

CONVOCATORIA

Don Ceferino Matey Elguera, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del reparto.

Haho saber: Que debiendo proceder con arreglo al artículo 494 del Estatuto municipalla completar la representación de vocales de esta Comisión mediante el número de seis, cuatro de ellos del término y dos forasteros elegidos por elección directa o secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el dia 29 del actual, en la Casa Consistorial, dando principio a las diez de la mañana y terminando a la una de la tarde y constituyendo la mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar es el de seis, cuatro residentes en el término y dos forasteros.

3.º Tendrán derecho electoral para la votación a que se convoca, todas las personas incluídas en la lista de contribuyentes de la parte real o sus representantes legales. The property

4.º Contra la elección y proclamación de los vocales electos puede interponerse reclamación ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercero dia, y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal Provincial de Repartos en el plazo de cinco dias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de Gaillos, a 19 de Noviembre de 1925.—El Presidente accidental, Ceferino Matey.

D. Gumersindo García y García, Predente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del reparto:

Hago saber: Que debiendo procederse con arreglo al artículo 494 del Estatuto municipal a completar la representación de vocales de esta Comisión, mediante el número de tres, elegidos por votación directa, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 29 del actual, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, constituyendo la Mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar es el de tres. 3.º La lista de electores es la de todos los varones residentes en este pueblo, excepto los determinados en

el artículo 465 del referido Estatuto. 4.º Contra la elección y proclamación de vocales electos puede interponerse reclamación ante la Comísión de escrutinio en el plazo de tercero día, y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal Provincial de Repartos en el plazo de cinco días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de Gaillos, a 19 de Noviembre de 1925.—El Presidente accidental, Gumersindo García.

# Alcaldia de Balisa

Don Santiago Luengo Pérez y Pérez, Presidente de la Junta general del reparto de Utilidades de este distrito, of element of the trito.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que determina el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días y tres más, el repartimiento general de utilidades, confeccionado

por esta Junta para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual ejercicio, durante cuyo plazo se admitirán por esta Junta las reclamaciones que se presenten por interesados legítimos sobre estimación de utilidades, rentas o rendimientos y sobre liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen de cada contribuyente, en sus dos partes, personal y real. Debiendo advertirse que las reclamaciones se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados, y contendrán las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Balisa, 16 de Noviembre de 1925.— El Presidente de la Junta, Santiago Luengo.-V.º B.º: El Alcalde, Tomás Llorente. The and the complete the state of the state of

ciones subre la estimación de utilida

de 8848 ntas, o rendmicento ; sobrè la Alcaldia de Samboal noissannpil

El Ayuntamiento pleno de este pueblo en sesión del día 19 del actual, acordó la celebración de la subasta del fruto de piña albar de los montes números 44, 45 y 46 de estos propios, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciona ciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secreta-III ría de este Ayuntamiento, durante les días laborables, teniendo lugar la celebración de la subasta, el día 15 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien éste delegue, asistido de un vocal de la Comisión permanente y del funcionario del Ramo de montes que se designe. Se verificará por pliego cerrado, y las proposiciones se presentarán durante la primera media hora de la señalada para la subasta, extendidas en papel de una peseta con el sello del impuesto provincial, con arreglo al modelo que se acompaña.

Samboal, 19 de Noviembre 1925. -El Alcalde, Mariano Galicia y Vara.

Modelo de proposición del san .

Don....de T. mayor de edad, vecino de....con cédula personal de..... clase expedida en.... bajo el número (en letra), enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de este pueblo en el Boletín Oficial número. .....correspondiente al día....de..... de....y de las condiciones de los pliegos facultativas y económicas para subasta del fruto de piña albar de los montes números 44, 45 y 46 de estos propios, se compromete a tomar/a su cargo la expresada subasta por la cantidad de . . . . pesetas y . . . . cénti-

Fecha en letra y firma del propo-Por el vecino de cete pueblo, Viennen

tersigner Hobledano, ha sido presenta-

# da en esta Alcaldía la res de la especto paballar que sesión de Niesalda resena.

En cumplimiente de lo dispuesto ! en el artículo 26 del Reglamento de de Julio de 1924, dictado para la contratación de obras y servicios municipales, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante un plazo de cinco días, es que empezará a contarse desde el en P que el presente aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, el acuerdo tomado y pliego de condiciones economicas formado para la subasta del aprovechamiento de los productos de resinación del Pinar Grande de propios de este pueblo; en cuyo plazo podran presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiendo que una vez terminado, no será

atendida ningura. Nieva, a 21 de Noviembre de 1925 — El Alcalde, Miguel Llorente.

honor de presidir, le decração señalar of dia is del proxume mes de l'unique-

#### in the game stage, \$3462 Alcaldía de Montejo de Arévalo

Don Roque Sanz González, Presidente de la Junta general del reparto de utilidades de dicho pueblo.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento formado para el año económico en curso, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados desde el en que éste sea inserto en el Boletín Oficial de esta provincia; y que durante este plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; la falta de cualquier requisito de los enumerados, determinará la no admisión de las reclamaciones.

Montejo de Arévalo, a 18 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Roque Sanz.

#### Alcaldia de Riaza

El día dos de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar ante esta Alcaldía, la tercera subasta del aprovechamiento de 205 árboles de roble equivalentes a cien metros cúbicos de madera y 1540 estéreos de lena de la superficie de la corta, del monte núm. 80 del Catálogo, denomido «Dehesa del Alcalde,» bajo el tipo de tasación de mil quinientas cuarenta y una pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que en las anteriores rigieron y que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable el depósito previo del cinco por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta, conforme al núm. 2.º del artículo 6.º del Reglamento de contratos y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Riaza, 16 de Noviembre de 1925.— El Alcalde, Florencio Gaona.

# Alcaldia de Otero de Herreros

Por el vecino de este pueblo, Vicente Gómez Robledano, ha sido presentada en esta Alcaldía la res de la especie caballar que a continuación se reseña, por haberla hallado extraviada y agregada a la ganadería confiada a su custodia, en la finca denominada «La Sierra» en este término municipa ; ignorando quién pueda ser su dueño.

Lo que se hace público por el presente anuncio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del reglamento de reses mostrencas.

Otero de Herr ros, 19 de Noviembre de 1925. El Alcalde, Mariano Arribas. disa. I mind of the architesciming operate

Señas de la res equina.—Un potro, pelo rojo oscuro, edad dos años, patical= zado de mano y pata derecha, crin y cola larga, sin marco de hierro alguno.

### Alcaldía de Montejo de Arévalo

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, ha acordado señalar el día 19 del próximo mes de Diciem-

bre, desde las once a las doce horas, para la celebración de la subasta de 9419 pinos para resinación a vida del Pinar de est : municipio por un periodo de cinco años y por la tasación en cada uno de ellos de 14.128 pesetas 50 centimos que en junto representan el importifitegro del aprovechamiento de resinación en el quinquenio la suma de 70,642 pesestas 50 centimos.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien le sustituya, con asistencia de un vocal de la Comisión permanente y del Secretario del Ayuntamiento que dará fé de ella, se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados en orde i ascendente en cuanto a la cantida l, con relación a la de tipo de subasta, y pueden presentarse todos los días laborables desde el nuevo del mes de Diciembre hasta durante la primera me lia hora de la señalada para la subas a, y desde las nueve a las doce horas de cado uno de aquéllos; la presentación de pliegos se hará en la Secretaria del Ayuntamiento en sobres cerra los y con la inscripción ·Pi go para optar a la subasta de 9.419 pincs para resinación del pinar d: este municipio» firmando el interesido, extendidos en papel de peseta, con el sello provincial, arreglados al modelo que se halla al final; presentando también la cé lula personal de la que se tomará razón y se devolverá acto continuo na moinamento o serono

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo y para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en la caja municipal y en la general de depósios y en metálico, el 5 por 100 de la tasa-

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regir y aceptarse para la subasta, pueden consultarse todos los días laborables desde esta fecha hasta la hora de la subasta, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a doce. de la parte personni, del reparti

#### Modelo de proposición

leb Lot electre la etteria nov sais

Don F....de T..., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal de....clase, excedida en....bajo el número... (en letra) visto el anuncio publicado por esta Alcaidía en el BOLETÍN OFICIAL número...correspondiente al día...de...de...y enterado de las condiciones de los pliegos facultativo y económico para la subasta de 9.419 pinos del Pinar de este municipio para resinación a vida, se compromete a tomar a su cargo dichos pinos bajo aquellas condiciones, por la cantidau de... pesetas ... centimos cada un año (todo en letra)

Fecha en letra y firma del propo-Contrada eleccion y projetnen

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las vigentes disposiciones y para general conocimiento.

Montejo de Arévalo, a 21 de Noviembre de 1925 - El Alcalde accidental, Constancio González.

d concenniente.

### Alcaldia de Narros de Cuéllar

3848 de 1925.—El Presidente ac-

El día 12 de Diciembre próximo, a las once horas y bajo mi presidencia o del Teniente Alcaide que legalmente me represente, se celebrará la primera subasta del fruto de piña albar del monte número 36, de este pueblo; bajo la tasación de 273'84 pesetas y pli go de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, Boletin Oficial número 132.

si en la primera subasta no hubiere licitador, se celebrará una segunda a

los diez días siguientes, con la misma tasación y condiciones de la tor de moi

Narros de Cuellar, 18 de Naviembre de 1925. El Alcalde, Evergisto Piquerout al noquintinaba de Besteein ne molumaciones ava se produzean

#### g-dergmon ashabitas o engorred 3405 c Juzgado de primera instancia e instruc--idea al ención de Riaza alber ant rast

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de este partido de Riazav fund requoranding de gar orde

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia y administracion de bienes del ausente, Cipriano Sanz Abad, de ignorado paradero, natural de Aldeanueva del Monte (Segovia), promovido por D. Alejandro Vitón Fernández, se ha dictado con esta fecha auto declarando dicha ausencia y nombrando administrador de los bienes del ausente a su hermano mayor Guillermo Sanz Abad, vecino de Fresno de Cantespino, habiéndose oido al Ministerio Fiscal. Se le ha señalado la retribución del ocho por ciento de las rentas de los bienes y se le exige fianza por valor de mil/doscientas cincuenta pesetas para garantizar la administración, haciéndose constar que ha de llevar cuenta justi-

design of the post part to a ficada de los productos y gastos para rendirla al dueño de ellos, cuando se presente o a sus herederos o causahabientes, y que esta declaración de ausencialno surtirá efecto hasta seis mezo ses después de esta publicación. Julianta

Dadoren Riaza, la 2 de Octubre de on 1925. Gómez Alarcón. Anterminio Quintin Gozalo de 10 dra leb olarag om

decreto. La omisión de esta relación o

al muo abagnaso, aus butileazeni ne

# preceptuado e OlONUNA resto del art. 105 del mismo Rest decreto.

Dado en Puentracto, a 19 de No-

Los que suscriben, vecinos de q Higuera, partido y provincia de Segovia, ponen en conocimiento del público que desde el día de la fecha quedan acotadas y por tanto pro-hibido el pastoreo para toda clase de ganados en las fincas rústicas que en dicho término municipal po-sq seen tanto en propiedad como en colonia al primero y segundo trimale etneib

Higuera 20 node Noviembre de 19251-Eulogio Galindo.-Antolín de Frutos. Luis Galindo. 6 7 12

## pueble como forasteros: advirténdoles | dice el Sr. Gomez Paris le pertenecen

one la Oficina recundatoria se halla 7 On Jablerias adquiride de D. Pablo Censo electoral de editores, encuadernadores, grabadores, fabricantes de papel, impresor s, libreros de nuevo y libreros de lance de Segovia y su provincia, que con arreglo a la Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de 19 de Octubre, publicada en la Gaceta de 9 del actual, que tienen obligación de formarparte de esta Cámara. de Pratos.

Artículo 1.º, apartado b). - Durante los quince días siguientes a la publicación de los censos en los Boletines Oficiales, podrán reclamar los interesados ante la Cámara de Madrid, a cuya demarcación corresponden, contra su inclusión, exclusión o clasificación que se les atribuya.

ENTERED OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PRO Editores ..... Plaza Mayor. Editores .... Plaza Mayor. ab untimo a , anib at ab oni Cano de Rueda, Rufino s. ... San Agustía. otas Diputación Provincial de propincial de companione en in Secretaria de este le etnemb en en de come Martinez Nogales, Victor Con Seminario et el en Desidente Camara de Comercio Juan Bravo. Suale ciones que crean estimen-Union Sanitaria Segoviana ... San Martin. pasado el mencionado plazo Encuadernadores ..... Juan Bravo Dab Vicente Goves, Leopoldo. 1.1. Guevara. genta soi To de Noviembre du 1925. Grabadores J. J. Branch et de Grabadores J. J. J. Branch et de Grabadores de la company d Ninguno. | - mam sb netted as sup sacindonoss v Ninguno. | -Blow A let direterned al de offett Fabricantes de papel Impresores . . . . . Capital . . Huertas, Ricardo ad .c. . sleed ... Juan Bravo. a de Carbonero el Mayor Martin, Carlos ..... Infanta Isabolo ror otsengsih of el Coca migratio Garcia Martin, Roman .... And se mendue al Libreros de nu vo Herrero, Cándido . . . . . . . . . . . . . . Cervantes. 7 ohans DEPUTES UP A STORE THE TOTAL SHEETING

El Secretario, Luis Romo,—V. B.: El Presidente, Martín Perlado.

rado del edicto publicado por la Al- | de gue el presente sea inserto en el Bo-Parque de Intendencia Militar de Valladolid Borstin Orician num. .. correspont predientes y pliegos de condiciones

### condiciones de los pliegos i cultativo. | para el arriendo modiante subastas piy economico para subsetur el aproveoionuna del aprovechamiento de sesina.

chamisuto de resinación del monte de ción y ejectición de las mejoras del

Debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito, en pliego cerrado, y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento, desde esta fecha hasta el día 4 de Diciembre próximo venidero, a las once horas.

Landersteen vertilende und 10	A sy Acted Department from		Games to the to
PLAZAS EN QUE HA DE EFEC- TUARSE LA ENTREGA DEL ARTÍCULO	HORNOS Qs. Ms. Qs. méts.	-61/1 etti-00 'ettit	ENGRASE
Valladolid S-govia Ciudad Rodrigo	196,0005 a coil 46 500 15: 16: 200 1100 45	3496	Aisaldin üe Salda

Valladolid, 18 de Noviembre de 1925.—El Jefe del Detall, Cirilo Junco.

the 1925; - El Alcalde, Victor Llerence.

IMPRENTA PROVINCIAL

exemple en ... oujo el mimero... ente-

dichte al dia.... de ... de la princip